PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N.º IPMC-007-2026
EVALUACIÓN DEFINITIVA

1. OBJETO:

Contratar la prestación integral del servicio de aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial adoptada por la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo, dirigida a los servidores públicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a nivel nacional, incluyendo las etapas de sensibilización, aplicación de los instrumentos validados, análisis e interpretación de los resultados, y la elaboración, entrega y socialización de los informes correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST establecidas en la normativa vigente aplicable, durante la vigencia 2026

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($61.757.450 M/CTE), incluido IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. El presupuesto oficial total definido será el máximo disponible para cubrir la totalidad del valor de los servicios objeto del presente proceso y los necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato que de él se deriven

3. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De conformidad con el cierre y apertura de sobres, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes (en orden de recibo), así:

ORDEN DE LLEGADA	PROPONENTE	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	HOLDING CONSULTANTS	$53.778.200	10
2	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SA	$51.048.000	8
3	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	$53.142.000	9
4	SOCIAL WORKING GROUP SAS	$31.685.200	3
5	THI PSICOLOGIA SAS	$32.002.080	4
6	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	$43.513.800	7
7	EVALUA SALUD	$54.290.000	11
8	BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S	$33.356.431	5

9	JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS	$27.732.000	1
10	GRUPO ACEC SAS	$54.590.800	12
11	SANTOS ANDRADE CONSULTORES SAS	$39.728.534	6
12	INDIVIDUAL SAS	$30.096.000	2

Una vez revisadas las ofertas se establecen las primeras tres en orden ascendente con base en el menor valor ofertado, así:

4. VERIFICACIÓN DE ACLARACION DE LOS PROPONENTES RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS TRES (3) PRIMERAS PROPUESTAS DE MENOR VALOR:

De acuerdo con el manual de contratación de la entidad, en el numeral 7.1.19.9. Evaluación de las ofertas se establece que: "Se deben ordenar las propuestas según el valor de las ofertas económicas y el comité evaluador debe evaluar las tres propuestas de menor valor, indicando el orden de elegibilidad", con lo cual se procede a efectuar la correspondiente revisión de requisitos técnicos habilitantes de las tres ofertas de menor valor allegadas y en atención a lo establecido en el inciso segundo del numeral 3.5.1. de la invitación, se revisa que las propuestas no excedan el presupuesto oficial del proceso, con el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS	$27.732.000
2	INDIVIDUAL SAS	$30.096.000
3	SOCIAL WORKING GROUP SAS	$31.685.200

En síntesis, una vez verificadas las propuestas económicas presentadas por cada uno de los oferentes objeto de evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.6 de la Invitación Pública IPMC-007-2026, se tiene que: "El valor unitario para cada ítem consignado en su oferta económica no podrá exceder el valor oficial establecido en el estudio de mercado por ítem so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta."

En la evaluación preliminar se consideró que las ofertas presentadas por las empresas JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS, INDIVIDUAL SAS y SOCIAL WORKING GROUP SAS no superan el presupuesto oficial, ni en el valor total ni en ninguno de sus ítems, por lo que presuntamente cumplen con los requisitos económicos exigidos y se realizó la verificación de precios de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia compra eficiente y en virtud del numeral 2.1.1. Comparación absoluta, el cual arrojó como resultado lo siguiente:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN MENOR VALOR OFERTADO	VARIACIÓN DE LA OFERTA	COMPARACION ABSOLUTA
1	Holding Consultants	$ 53.778.200	10	$ 7.979.250	13%
2	FeedBack Experences & Consulting SAS	$ 51.048.000	8	$ 10.709.450	17%
3	Servicios de Gestión Integrada SAS	$ 53.142.000	9	$ 8.615.450	14%
4	Social Working Group SAS	$ 31.685.200	3	$ 30.072.250	49%
5	THI Psicologia SAS	$ 32.002.080	4	$ 29.755.370	48%
6	AIC	$ 43.513.800	7	$ 18.243.650	30%
7	Evalúa Salud	$ 54.290.000	11	$ 7.467.450	12%
8	Bienocupa	$ 33.356.431	5	$ 28.401.019	46%
9	Juan Bautista Ocupacional	$ 27.732.000	1	$ 34.025.450	55%
10	Grupo ACEC SAS	$ 54.590.800	12	$ 7.166.650	12%
11	SAC SAS	$ 39.728.534	6	$ 22.028.916	36%
12	IND SAS	$ 30.096.000	2	$ 31.661.450	51%
	Promedio	$ 42.080.254			
	Valor estimado para la contratación	$ 61.757.450			

De lo anterior, se requirió a los proponentes JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS, INDIVIDUAL SAS y SOCIAL WORKING GROUP SAS para que dentro de los términos concedidos en la invitación publica allegara al proceso una justificación detallada de su oferta económica, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la viabilidad y coherencia de los valores presentados y descartar si es del caso ofertas con precios artificialmente bajos.

Verificadas las subsanaciones allegadas, la entidad concluye lo siguiente:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MESES DE EJECUCIÓN	OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional	OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS	OFERENTE 3 Social Working Group SAS
DANE CAN Y CASA ESMERALDA: BOGOTÁ	4	**$27,732,000**	**$30,096,000**	**$31,685,200**
Dirección Territorial Centro: BOGOTÁ - IBAGUÉ - LETICIA				
Dirección Territorial Centro Oriente:				

BUCARAMANGA - CÚCUTA - ARUCA Y TUNJA				
Dirección Territorial Noroccidente: MEDELLÍN - MANIZALES - QUIBDO - ARMENÍA				
Dirección Territorial Norte: BARRANQUILLA - CARTAGENA - MONTERÍA - RIOHACHA - SAN ANDRÉS - SANTA MARTA - SINCELEJO Y VALLEDUPAR				
Dirección Territorial Suroccidente: CALI - PASTO - POPAYÁN Y PEREIRA				
Dirección Territorial Suroriente: VILLAVICENCIO - FLORENCIA - MITÚ - NEIVA - PUERTO CARREÑO - PUERTO INIRIDA - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y YOPAL				
3.5 Presentación Oferta Económica debajo del precio techo	N/A	**$27,732,000**	**$ 30,096,000**	**$ 31,685,200**

CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**Una vez vencido el término otorgado para subsanar, el oferente no presentó la aclaración ni la subsanación requerida por la Entidad, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Invitación Pública. En consecuencia, se dará aplicación a la causal de rechazo prevista en el numeral 7 "Causales de Rechazo", ítem 7, de la Invitación Pública, que establece: "El proponente que no subsane, subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado por**	**CUMPLE**

		la Entidad y de conformidad con lo establecido en la presente Invitación". NO CUMPLE	
	OFERTA CON EL PRIMER MENOR PRECIO- CUMPLE	**OFERTA CON EL SEGUNDO MENOR PRECIO- NO CUMPLE**	**OFERTA CON EL TERCER MENOR PRECIO- CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITO 4.3.1. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Después de verificadas las subsanaciones allegadas por los proponentes, el comité técnico evaluador concluye:

4.3 Requisitos Habilitantes Técnicos 4.3.1. Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional	OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS	OFERENTE 3 Social Working Group SAS
El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.	Se valida el cumplimiento en la carta de presentación de la propuesta	Se verifica en la plataforma SECOP II y en el archivo nombrado como "CO1_OTLCNTNR_853410343_CO1_RPL_5657585", en la cual se evidencia la casilla marcada y en la carta de presentación de la propuesta	Se valida el cumplimiento en la carta de presentación de la propuesta Y en la subsanación allegada
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EN BLANCO

REQUISITO 4.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

4.3 Requisitos Habilitantes Técnicos **4.3.2. Experiencia del Proponente**	**OFERENTE 1** **Juan Bautista Ocupacional**	**OFERENTE 2** **INDIVIDUAL SAS**	**OFERENTE 3** **Social Working Group SAS**
	Cumple / No Cumple	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**
Para este proceso, cuyo presupuesto oficial asignado es de de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($61.757.450 M/CTE), los proponentes, ya sean personas naturales, jurídicas, uniones temporales, consorcios o cualquier otra forma asociativa, deberán demostrar experiencia en la celebración, ejecución y terminación de hasta tres (3) contratos relacionados directamente con: "la prestación integral del servicio de aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial adoptada por la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo". Estos contratos deberán haberse ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años, situación que se fundamenta en la necesidad de garantizar que el proponente cuente con experiencia reciente y actualizada en la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, teniendo en cuenta que se trata de un método técnico cuya	**Proponente aporta:** Formato No. 1 - Experiencia del proponente: en la que relaciona los siguientes contratos: **1) AON RISK SERVICE COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS**: **No. De contrato:** No se evidencia **Año de finalización:** 2024	**Proponente aporta: "El proponente que no subsane, subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado por la Entidad y de conformidad con lo establecido en la presente Invitación".** Formato No. 1 - Experiencia del proponente, en la que relaciona los siguientes contratos: **1) DEFENSORIA DEL PUEBLO:** **NO. contrato**: DEF-1099-2025 **Año de finalización:** 2025 Certificación de experiencia: Cumple	**Proponente aporta:** Formato No. 1 - Experiencia del proponente, en la que relaciona los siguientes contratos: **1) Registraduría Nacional del Estado Civil:** **NO. contrato**: 027-2024 **Año de finalización:** 2024 Certificación de experiencia: Cumple **2) Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY** **NO. contrato:** 033 de 2024 **Año de finalización:** 2024 Certificación de

normatividad, protocolos y lineamientos operativos han sido modificados y actualizados en los últimos años. Esto asegura que el contratista seleccionado mantenga competencias vigentes y prácticas acordes con los estándares técnicos aplicables. Así mismo, se requiere que los contratos previos ejecutados con entidades públicas o privadas cuenten con un mínimo de 1.000 trabajadores teniendo en cuenta la magnitud operativa y logística que implica la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. Este volumen mínimo garantiza que el proponente haya desarrollado capacidades reales en la planeación, coordinación, aplicación, procesamiento y análisis de instrumentos a gran escala, lo cual resulta indispensable para asegurar la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, que tendrá aplicación en las 33 sedes a nivel nacional con que cuenta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.		**2) AON RISK SERVICE COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS** **NO. contrato:** No se evidencia **Año de finalización:** En ejecución Certificación de experiencia: **NO CUMPLE** Conforme los requisitos que debe cumplir la certificación allegada para la acreditación de la experiencia, se solicita al proponente aclarar la fecha exacta del inicio del contrato y cada uno de los items descritos en el **numeral 4.3.2.1 Reglas par la acreditación de la experiencia** **En la evaluación técnica preliminar, la Entidad requirió al proponente para que,**	experiencia: **NO CUMPLE** Conforme los requisitos que debe cumplir la certificación allegada para la acreditación de la experiencia, se solicita al proponente aclarar la fecha exacta del inicio del contrato y cada uno de los items descritos en el **numeral 4.3.2.1 Reglas par la acreditación de la experiencia** **El proponente no aportó la certificación conforme a lo exigido en la Invitación Pública, ni acreditó la fecha de inicio del contrato con el cual pretende demostrar la experiencia requerida, información necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la**

Para verificar el cumplimiento del número mínimo de trabajadores, el proponente deberá aportar certificaciones expedidas por la entidad pública o privada contratante o algún documento contractual, en el que conste explícitamente el tamaño de la población intervenida o vinculada laboralmente, o documentos equivalentes que permitan verificar esa condición. En caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA. Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información relacionada por los proponentes en el FORMATO NO. 1 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los primeros contratos que se relacionen en el formato, de acuerdo con el número máximo de contratos, el cual se indica en el presente numeral o en el orden de presentación de la		**dentro del término establecido en la Invitación Pública, aclarara "la fecha exacta de inicio del contrato y cada uno de los ítems descritos en el numeral 4.3.2.1. Reglas para la acreditación de la experiencia".** **No obstante, una vez vencido el término otorgado para subsanar, el oferente no presentó la aclaración ni la subsanación requerida por la Entidad, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Invitación Pública.** **En consecuencia, se dará aplicación a la causal de rechazo prevista en el numeral 7 "Causales de**	**Entidad.** **En ese sentido, una vez vencido el término otorgado para subsanar, no fue posible validar el cumplimiento de las condiciones de experiencia exigidas, razón por la cual se dará aplicación a la causal de rechazo prevista en el numeral 7 "Causales de Rechazo" de la Invitación Pública, correspondiente al ítem 7, que dispone: "El proponente que no subsane, subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado por la Entidad y de conformidad con lo establecido en la presente Invitación"**

propuesta. Será válida la experiencia acreditada con un (1) solo contrato que cumpla con lo señalado en el presente numeral. **4.3.2.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia** Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información de los contratos para acreditar la experiencia relacionada en el Formato No. 1 – Experiencia del Proponente. Las certificaciones aportadas por el proponente deberán permitir verificar como mínimo, la siguiente información: 1. Identificación de cada uno de los contratos (dirección, teléfono, NIT.).2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. 5. Número del contrato (si tiene). 6. Objeto del contrato. 7. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) 8. Fecha de terminación (día, mes y año) 9. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) 10. Plazo de ejecución. 11.Cuantía o valor del contrato. El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos de la presente anualidad. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así: •Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se dividirá por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma fecha de terminación.		**Rechazo", ítem 7, de la Invitación Pública, que establece: "El proponente que no subsane, subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado por la Entidad y de conformidad con lo establecido en la presente Invitación".** **3) PROQUINAL SAS** **NO. contrato:** No se evidencia **Año de finalización:** 2024 Certificación de experiencia: **NO CUMPLE** Conforme los requisitos que debe cumplir la certificación allegada para la acreditación de la experiencia, se solicita al proponente aclarar la fecha exacta del inicio del contrato y cada uno de los items descritos en el **numeral 4.3.2.1 Reglas par la acreditación de la experiencia** **En la evaluación técnica preliminar, la Entidad requirió al proponente para que, dentro del término establecido en la Invitación Pública, aclarara "la fecha**	

•El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV de la presente anualidad. Para el efecto, se utilizarán los valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado. 12.La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. 13. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. 14.Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado. 15.Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). 16.Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Consularización y apostillaje conforme con los presentes pliegos de condiciones; y b) Notariado en el país de origen. En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información antes descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación, lo cual no implica que no se deba presentar la certificación correspondiente, por lo que serán tenidos en cuenta como DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS de la misma:		**exacta de inicio del contrato y cada uno de los ítems descritos en el numeral 4.3.2.1. Reglas para la acreditación de la experiencia".** **No obstante, una vez vencido el término otorgado para subsanar, el oferente no presentó la aclaración ni la subsanación requerida por la Entidad, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Invitación Pública.** **En consecuencia, se dará aplicación a la causal de rechazo prevista en el numeral 7 "Causales de Rechazo", ítem 7, de la Invitación Pública, que establece: "El proponente que no subsane, subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado por la Entidad y de conformidad con lo establecido en la presente Invitación".**	

•Copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato, con la cual se podrá acreditar la fecha de inicio de ejecución del contrato. •Copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato, con la cual se podrá acreditar la fecha de terminación de la ejecución del contrato. •Copia de acta de suspensión y reanudación de contrato, con la cuales se podrá acreditar las respectivas fechas según corresponda. •Copia de acta de cesión del contrato, con la cual se podrá acreditar las fechas de ejecución del contrato del cesionario o cedente, según corresponda. Los siguientes documentos no serán aceptados, por lo que no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia: i.Las auto certificaciones expedidas por el mismo contratista o integrante(s) del consorcio u unión temporal. ii.Las certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad o empresa contratante. iii.Las certificaciones de contratos en ejecución. iv.Las certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias. v.Los contratos verbales. Los siguientes documentos sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas. En ningún caso como documentos para acreditar la información exigida en las mismas: •Copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación. •Copias de los contratos con su			

respectiva acta de entrega. •Recibo a satisfacción o similares. Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia también se refiera a bienes y/o servicios diferentes a los requeridos por La Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación o acta de liquidación, el valor de cada uno de los bienes y/o servicios suministrados o anexar los soportes para que La Entidad realice la respectiva verificación de experiencia, con los bienes que guarden relación con la presente contratación, so pena de rechazo. En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual. En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada. En caso de que el proponente acredite la experiencia con certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo, siempre y cuando sea necesario para verificar información que no se encuentre contenida en la certificación. La Entidad no acepta que cada renovación automática (prorrogas o adiciones) de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del			

mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los siguientes documentos (1-Acta de Liquidación, 2-Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. 3-Certificación de experiencia. 4- Acta de inicio o la orden de inicio), donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá teniendo en cuenta el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una certificación que cumpla con lo requerido, pero la unión temporal o consorcio en su conjunto deberá cumplir con las certificaciones. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto. En los contratos certificados que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en			

el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, se solicitará al proponente la aclaración de dicha información. Cuando se presenten certificaciones de ejecución contractual simultáneas, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.			
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

EN BLANCO

REQUISITO NO. 4.3.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

4.3.2.2 Criterios Diferenciales En El Sistema De Compras Públicas	OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional	OFERENTE 2 IND SAS	OFERENTE 3 Social Working Group SAS
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (4) contratos. Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente deberá aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Nota 1:** Para efectos de acreditar la experiencia bajo los criterios diferenciales, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 1 Experiencia del Proponente – Criterios Diferenciales y la verificación de la experiencia por parte de la Entidad se realizará con base en la información relacionada en dicho formato. **Nota 2:** Las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia en criterios diferenciales deberán estar	**NO APLICA EL CRITERIO DIFERENCIAL YA QUE DEMOSTRÓ QUE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN LA VALIDACIÓN CON EL ANTERIOR ITEM EVALUADO, SIN EMBARGO, DEBEN PRESENTAR LA SUBSANCIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA: ítems descritos en el numeral 4.3.2.1 Reglas para la acreditación de la experiencia estipulado en la invitación pública**	**NO APLICA EL CRITERIO DIFERENCIAL YA QUE DEMOSTRÓ QUE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN LA VALIDACIÓN CON EL ANTERIOR ITEM EVALUADO, SIN EMBARGO, DEBEN PRESENTAR LA SUBSANCIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA: ítems descritos en el numeral 4.3.2.1 Reglas para la acreditación de la experiencia estipulado en la invitación pública**	**NO APLICA EL CRITERIO DIFERENCIAL YA QUE DEMOSTRÓ QUE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN LA VALIDACIÓN CON EL ANTERIOR ITEM EVALUADO, SIN EMBARGO, DEBEN PRESENTAR LA SUBSANCIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA: ítems descritos en el numeral 4.3.2.1 Reglas para la acreditación de la experiencia estipulado en la invitación pública**

expedidas y cumplir lo que se detalla en el numeral 6.3.2.1 del presente estudio previo.			
RESULTADO FINAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

REQUISITO NO. 4.3.3 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – 4.3.3.1 Carta de compromiso

4.3.3 Otros requisitos 4.3.3.1 Carta de compromiso.	**OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional**	**OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS**	**OFERENTE 3 Social Working Group SAS**
El proponente presentará junto con su propuesta una carta de compromiso, (Formato No. 2 – Carta de Compromiso) suscrita por el representante legal donde garantice y se comprometa que las actividades requeridas serán ejecutadas por personal calificado y certificado con la experiencia necesaria, de conformidad con lo requerido en Anexo No. 1 Ficha Técnica, para la	Se verifica la aceptación de las Condiciones Técnicas en el formato No. 2 "Carta de compromiso de los proponentes en relación con la prestación del servicio con condiciones de calidad técnica" con fecha de suscripción del 20/05/2026	Se verifica la aceptación de las Condiciones Técnicas en el formato No. 2 "Carta de compromiso de los proponentes en relación con la prestación del servicio con condiciones de calidad técnica"	Se verifica la aceptación de las Condiciones Técnicas en el formato No. 2 "Carta de compromiso de los proponentes en relación con la prestación del servicio con condiciones de calidad técnica"

correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.			
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO NO. 4.3.3 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – 4.3.3.2 Personal Requerido

4.3.3 Otros requisitos 4.3.3.2 Personal Requerido	**OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional**	**OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS**	**OFERENTE 3 Social Working Group SAS**
El proponente deberá presentar con su propuesta el equipo mínimo de trabajo, compuesto por mínimo de cinco (5) de Psicólogos(as) especialistas en Salud Ocupacional y/o en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en SG SST, que adicionalmente, cuenten con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el	Se verifica un archivo en formato PDF, de nombre "CERTIFICACION PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO", en el cual se evidencia la relación de 5 profesionales en Psicologia, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, o salud ocupacional y sus respectivas hojas de vida con los soportes documentales.	Se verifica un archivo en formato PDF, de nombre "PROFESIONALES", en el cual se evidencia la relación de 4 profesionales en Psicologia, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, o salud ocupacional y sus respectivas hojas de vida con los soportes documentales. **OBSERVACIÓN:** Se solicita al oferente que subsane la siguiente	Se verifica un archivo en formato PDF, de nombre "PERSONAL REQUERIDO", en el cual se evidencia la relación de 5 profesionales en Psicologia, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, o salud ocupacional y sus respectivas hojas de vida con los soportes documentales

objeto del contrato en la aplicación de batería de riesgo psicosocial. Deberá aportar con la presentación de la propuesta, las respectivas hojas de vida con los soportes académicos, tarjeta o matrícula profesional, licencia vigente en SG SST y las certificaciones de carácter laboral o contractual que soporten la experiencia mínima solicitada por la entidad para la ejecución del presente proceso, en las cuales se evidencie el cumplimiento del perfil señalado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante o empleador. • Nombre del contratista o empleado. • Objeto del Contrato, funciones u obligaciones desempeñadas.		información: 1. En el archivo adjunto solo se evidencian 4 hojas de vida y no cinco como esta establecido en el número 4.3.3.2 2. El oferente presenta la hoja de vida de un profesional que actualmente se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios con el DANE, cuyas obligaciones contractuales guardan relación directa con el objeto del presente proceso. por la cual se hace necesario que el oferente presente un profesional que no se encuentre en dicha situación contractual. **Se requiere para que de conformidad con lo establecido en la invitación publica para que subsane y / o aclare este requerimiento** **Una vez vencido el término otorgado para subsanar, el oferente no presentó la aclaración ni la subsanación requerida por la Entidad, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de las**	

• Fecha de inicio y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.) •La certificación debe estar debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla. **NOTA 1:** En caso de que las certificaciones sean dadas por el mismo proponente, las mismas deberán contener los mismos requisitos arriba enunciados y aportar copia del contrato certificado. Así mismo, el proponente deberá aportar los siguientes documentos para la acreditación de la formación del personal propuesto: • Fotocopia legible del documento de identidad • Fotocopia (s) de diploma (s) o fotocopia de acta de grado del título de		**condiciones exigidas en la Invitación Pública.** **En consecuencia, se dará aplicación a la causal de rechazo prevista en el numeral 7 "Causales de Rechazo", ítem 7, de la Invitación Pública, que establece: "El proponente que no subsane, subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado por la Entidad y de conformidad con lo establecido en la presente Invitación".**	

pregrado. • Certificado de terminación de materias para efectos de contabilizar su experiencia, si pretende acreditarla desde ese momento, expedido por la institución académica acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar el título debidamente apostillado junto con la traducción simple y con validado por el Ministerio de Educación Nacional Colombiano. • Tarjeta profesional. • Antecedentes profesionales con una vigencia de 30 días mínimo. • Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y/o resolución de expedición de esta en caso de que aplique. El rol de estos profesionales consistirá en aplicar e interpretar la batería de riesgo psicosocial, brindar todo el apoyo administrativo y técnico que se			

requiera para proceder de conformidad con la normatividad vigente y teniendo en cuenta el contexto de la entidad.			
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

PROPUESTA / OFERENTE	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	ESTADO
OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional	**4.3 Requisitos Habilitantes Técnicos 4.3.1. Acreditación del**	CUMPLE
OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS		NO CUMPLE

OFERENTE 3 Social Working Group SAS	**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**	CUMPLE
OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional	**4.3 Requisitos Habilitantes Técnicos 4.3.2. Experiencia del Proponente**	CUMPLE
OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS		NO CUMPLE
OFERENTE 3 Social Working Group SAS		CUMPLE
OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional	**4.3.2.2 Criterios Diferenciales En El Sistema De Compras Públicas**	CUMPLE
OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS		CUMPLE
OFERENTE 3 Social Working Group SAS		CUMPLE
OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional	**4.3.3 Otros requisitos 4.3.3.1 Carta de compromiso.**	CUMPLE
OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS		CUMPLE
OFERENTE 3 Social Working Group SAS		CUMPLE
OFERENTE 1 Juan Bautista Ocupacional	**4.3.3 Otros requisitos 4.3.3.2 Personal Requerido**	CUMPLE
OFERENTE 2 INDIVIDUAL SAS		NO CUMPLE
OFERENTE 3 Social Working Group SAS		CUMPLE

EN BLANCO

Conforme lo anterior, la evaluación técnica definitiva concluye lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONCLUSIÓN
1	**Juan Bautista Ocupacional**	CUMPLE -HABILITADO
2	**INDIVIDUAL SAS**	NO CUMPLE- RECHAZADO
3	**Social Working Group SAS**	NO CUMPLE -RECHAZADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Con fundamento en el informe de evaluación definitivo y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la invitación pública, así como la acreditación de las condiciones habilitantes establecidas por la Entidad, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No. IPMC – 007 - 2026 al **PROPONENTE No. 1 Juan Bautista Ocupacional identificado con Nit No. 830002115-9**, por cuanto su oferta cumple integralmente con las exigencias previstas en la invitación pública y corresponde a la propuesta de menor valor económico habilitada, de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO JIMÉNEZ UMBARILA
Firmado digitalmente por JAVIER FERNANDO JIMÉNEZ UMBARILA
Fecha: 2026.05.26 15:57:45 -05'00'

JAVIER FERNANDO JIMENEZ UMBARILA
JEFE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LENIS CABRALES ISAAC	**LIZBETH NAYDU SANDOVAL GÒMEZ**	**DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ**
Coordinadora GIT – SST	**Profesional Especializado – GIT – SST**	**Abogada GTH**